



### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Funcionamiento						
<b>Objeto contractual</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SONIDO ELECTRONICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b>						
	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>73152108</td><td>Servicio de mantenimientos o reparación de equipos eléctricos</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	73152108	Servicio de mantenimientos o reparación de equipos eléctricos
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	73152108	Servicio de mantenimientos o reparación de equipos eléctricos					

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	17 de Agosto de 2021.	
<b>Modalidad de selección:</b>	Régimen especial	
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios	
<b>Dependencia:</b>	Pagaduría	<b>Otro:</b>

### 3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de marzo de 2021, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

<b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, en procura de mantener en perfecto estado de funcionamiento de los equipos electrónicos de sonido como amplificadores, micrófonos, bafles, DVD, estabilizadores y etc, necesarios para brindar a los estudiantes, docentes y administrativos los elementos necesarios a través de medios de comunicación que contribuyen con la organización de diferentes eventos, así mismo fomentar la parte lúdica, el desarrollo de actividades académicas que permiten mayor dinamismo con los diferentes elementos para una educación más interactiva y de calidad. Igualmente para la conservación del sistema es necesario realizar la manutención de estos con el objetivo de evitar posibles fallas y de arreglar los que se encuentran deteriorados o tengan problemas técnicos, para así evitar cualquier tipo de daño que nos lleve a realizar reparaciones graves en los aparatos obligando a contratar servicios más costosos o adquisición de nuevos para el remplazo de los existentes, lo que conllevaría a tener fuera de servicio el sistema por algunos días, generando fallas.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos eléctricos, electrónicos, y que a su vez facilite los procesos legales atribuidos a la</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el funcionamiento de la institución.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personal que posean un conocimiento amplio en la materia, que permita el desempeño exitoso de la IE.

### **A) ASPECTOS GENERALES**

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

### **3.2 Análisis del sector**

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las mas desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tienen toda la organización humana, sea esta publica, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional

El mercado de servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio, las empresas debidamente constituidas, tienen las capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

### **B) ESTUDIO DE LA OFERTA**



Todas las personas naturales o jurídica, extranjeras con apoderado o representante legal en colombia, domiciliadas o con sucursal en colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unio temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente la prestacion de estos servicios siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentre registrado

### C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

El plantel educativo cuenta con un histórico donde realizo el siguiente contrato el cual también sirve de base de referencia para el presente proceso

Objeto	valor	Modalidad	año
MANTENIMIENT O PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SONIDO ELECTRONICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	\$6.560.000	Régimen Especial	2020

Y se reviso analisis en la plataforma secop 2 de posibles contrataciones

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN No 198-0003	MANTENIMIENTO PANTALLA OUTDOOR SONIDO Y PLANTA ELECTRICA CENAC PUENTE ARANDA 2021	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido (5/09/2021 9:51:27 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días de tiempo transcurrido (8/09/2021 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	087-00-D-CACOM-1-GRUEA-2021	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO E ILUMINACION DEL ESCENARIO DEL TEATRO MIRAGE.	Presentación de oferta	18 días de tiempo transcurrido (23/07/2021 9:58:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11 días de tiempo transcurrido (4/08/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	054-00-M-CAMAN-GRUEA-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo de los Video proyectores, equipos audiovisuales del auditorio, equipos del gimnasio, consolas mezcladora y cabinas de sonido del Comando Aéreo de Mantenimiento	Presentación de oferta	23 días de tiempo transcurrido (23/07/2021 4:25:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16 días de tiempo transcurrido (30/07/2021 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTO DOMINGO	CPMSSDO-518-MC-10-21	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos originales de equipos de cómputo, - CCTV, equipos de sonido, fotocopadoras e impresoras.	Presentación de oferta	24 días de tiempo transcurrido (21/07/2021 5:39:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23 días de tiempo transcurrido (23/07/2021 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DIRECCION ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIASE MC 015 2021	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (VIDEO WALL, CCTV, AIRE	Presentación de oferta	30/06/2021 4:24:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/07/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

## 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN



**4.1**  
**Especificaciones del Objeto Contractual**

1. **MANTENIMIENTO GENERAL.** Debido a que llevan más de 6 meses almacenados sin realizar el uso de ellos, ni realizarles mantenimiento. Se realizara el total desensamble para la respectiva limpieza interna con soplador y líquidos (limpiador electrónico y alcohol isopropílico)
2. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** Limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos, el cual se realizará según la programación y eventos de fallas o daños efectuados con la persona encargada de la dependencia.
3. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** Se prestará a cualquier hora del día, atendiéndose en la brevedad posible, no incluye el valor de los elementos requeridos para las reparaciones de los diferentes equipos que serán suministrados por la institución.
4. **EVENTOS LUDICOS.** Manejo de los equipos de audio y video en todos los eventos lúdicos que realice la institución, teniendo en cuenta que se me tendrá que informar al menos con un día de anticipación cada aeventó.
5. Se realizarán dos (02) mantenimientos uno general y uno preventivo a los diferentes equipos según las fechas establecidas con la institución,
6. Estos mantenimientos se deberán realizar según la programación y eventos de fallas o daños presentados.
7. Mantener actualizado el historial o hoja de vida de cada equipo en cada visita con el fin de llevar registro y control del estado de los mismos. Si algún equipo no cuenta con historial se deberá crear.
8. Se deberá realizar los mantenimientos en el menor tiempo posible una vez se han requeridos por IE de manera personal o telefónicamente.
9. El mantenimiento se hará una vez se de inicio al contrato.

**4.1.1**  
**Obligaciones del Contratista:**

1.Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid



**4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

**5. MODALIDAD DE CONTRATACION**

**5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 27. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.

**6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

**6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.740.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$5.740.000

**JUSTIFICACION:** Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial, las cuales arrojaron SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) sin embargo el presupuesto aprobado es de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.740.000) MCTE Incluido IVA.

**6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-2021000033
Valor:	\$5.740.000
Autorizados por	Rectoría
Rubros	21 Funcionamiento 2102 gasto Generales 210202 Adquisición de servicios 21020106



		Mantenimiento mobiliario y equipo 2102020602 Mantenimiento mobiliario y equipo- Recursos conpes
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>6.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El valor del contrato resultante del presente proceso de selección pagará el valor del contrato en un 90%, en tres (3) pagos de, mes vencido. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, registro fotográfico físico, presentado por el contratista, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales. Y Un último pago que corresponderá al diez (10%) por ciento del valor del contrato y se pagará con la presentación del acta de liquidación del mismo, donde se debe haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%), de las obligaciones establecidas en el contrato. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p> <p><b>Parágrafo 1</b> Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020</p>
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

<b>7.1. Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta Economica suscrita por el proponente</li><li>• Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.</li><li>• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.</li><li>• Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal o situación militar definida</li></ul> <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que</p>
--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Formato de autorización inhabilidades delitos sexuales.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria



**7.2 Experiencia**

- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria

**8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION**

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:  
RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

<b>RIESGO</b>	<b>APLICACION SI/NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD

**8.1 Matriz de riesgo**

**RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO**

<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>DESCRIPCION Y ACCION</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>VALORACION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD





Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, sin embargo se solicitara póliza de cumplimiento.

**8.2 Garantías:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

**8.3. Interventoría o Supervisión:**

Nombre del funcionario:	<b>Persona designada por el ordenador del gasto</b>
Cargo	



<b>8.4 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>8.5 Inhabilidades e incompatibilidades</b>	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
<b>8.6 Acuerdos Comerciales</b>	Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"
<b>FIRMA:</b>	<i>Original firmado</i>
<b>NOMBRE:</b>	DAGOBERTO PÓRTELA
<b>CARGO:</b>	RECTOR



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON  
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005  
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5  
Gestión  
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 11 de 11

ITEM	ACTIVIDAD	ELECTRONICA Y SONIDO JULIAN	SONY CENTRO	PROMEDIO
		VALOR PROPUESTO	VALOR PROPUESTO	VALOR
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANTENIMIENTO GENERAL. Debido a que llevan más de 6 meses almacenados sin realizar el uso de ellos, ni realizarles mantenimiento. Se realizará el total desensamble para la respectiva limpieza interna con un soplador y líquidos (limpiador electrónico y alcohol isopropílico).</li> <li>• MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los quipos, el cual se realizará según la programación y eventos de fallas o daños efectuados con la persona encargada de la dependencia.</li> <li>• MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Se prestará a cualquier hora del día, atendándose en la brevedad posible, no incluye el valor de los elementos requeridos para las reparaciones de los diferentes equipos que serán suministrados por la institución.</li> <li>• EVENTOS LUDICOS. Manejo de los equipos de audio y video en todos los eventos lúdicos que realice la institución, teniendo en cuenta que se me tendrá que informar con 48 horas de anterioridad al evento.</li> <li>• Se realizarán dos (2) mantenimientos, uno general y uno preventivo a los diferentes equipos según las fechas establecidas con la institución. El mantenimiento general se hará una vez se firme el acta de inicio y el preventivo se hará un mes antes de finalizar el contrato con el fin de que se almacenen los equipos en óptimas condiciones.</li> </ul>	\$5.740.000,00	\$6.860.000,00	\$6.300.000,00